

152

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 04-028419-0009 0001	Fecha: 2009-02-23 10:42:47
DEP: 20 MUECREACIONES	
TRA: 11 PATENTE/II	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 4 66419
	Trámite 11
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al periodo solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla periodo/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente periodo, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Société des Produits Nestlé S.A.
Vevey, Suiza

A la Creación denominada:
"Capsula cerrada con medio de abertura"

Inventor(es):
Jean-Luc Denisart
Antoine Lahen
Alfred Yoakim

Certificado No. 124

Solicitud Internacional No.: EP03/00384
Clasificación Internacional: B65D 81/0
de Patentes

28 Reivindicaciones
Vigente Desde: 13/01/2003
Hasta: 13/01/2023

Prioridad No.: EP 02000943.7 16/01/2002

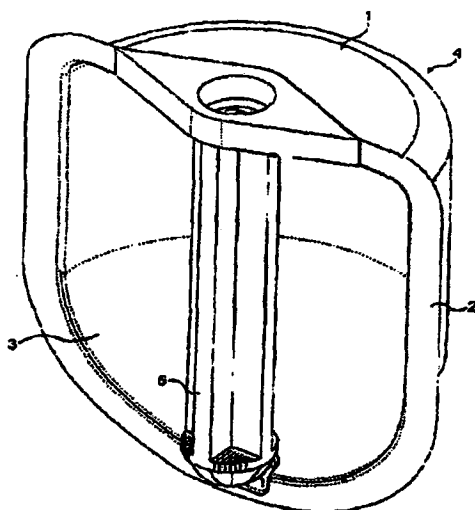


FIG. 1

Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 66419 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 33487 de 29/08/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio